UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: "Mantenimiento y Reparación de Edificios" – ID 352.918

Siendo las 11:00 horas del día 08 de noviembre de 2018, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó a las 08:15 horas en fecha 07/11/18, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente:

1. Ventserv S.R.L.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 20/2018, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por el oferente según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE

Analizadas las documentaciones legales de **carácter sustancial**, se concluye que la oferta de la empresa Ventserv S.R.L., se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de la empresa Ventserv S.R.L., no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Trocha
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, a fin de evaluar la oferta donde se visualiza el precio total conforme al Acta de Apertura.

Descripción	Oferente: **Ventserv S.R.L.**
	Precio Total
Mantenimiento y reparación de edificios	9.669.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de precios.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, y se ha comprobado que los precios ofertados por la empresa Ventserv S.R.L., se encuentran dentro de rangos de precios referenciales publicados por la Convocante.

3 ANÁLISIS TECNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas
Del resultado del análisis Técnico realizado se concluye las siguientes observaciones:

Descripción	Oferente	Observaciones
Mantenimiento y reparación de edificios	Ventserv S.R.L.	Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

Documentos formales requeridos

Descripción	**Ventserv S.R.L.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, Patente).	Cumple s/SIPE activos. Presentó copia de IVA y CCT.
Contratos/Facturaciones	Cumple
Certificado de Origen del MIC.	No cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado a la firma el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la misma no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios.

Capacidad financiera y Técnica
No aplica.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Experiencia
El oferente ha presentado copia de contrato donde se visualiza que la sumatoria total cumple con lo establecido en el PBC.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 y las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/15, la oferta presentada, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **Ventserv S.R.L.** el llamado para mantenimiento y reparación de edificios por un monto máximo de **Gs. 67.713.326** (guaraníes sesenta y siete millones setecientos trece mil trescientos veintiséis) y un monto mínimo de **Gs. 33.856.663** (guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y tres).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Emilio Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador